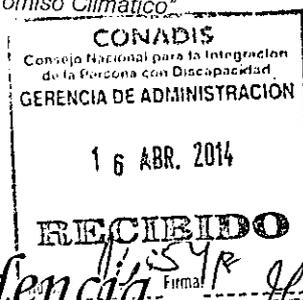


"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"



Resolución de Presidencia

N° 61 -2014-CONADIS/PRE

Lima, 16 ABR. 2014

VISTOS:

El Informe N° 220-2014-CONADIS/OPP, de fecha 10 de abril de 2014, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, que contiene el Informe N° 03-2014-CONADIS/OPP/OYM, e. Informe N° 05-2014-CONADIS/OPP/UPLAN; y, el Informe N° 112-2014-CONADIS/PRE, de fecha 14 de abril de 2014, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 7.1 del artículo 71 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que las entidades, para la elaboración de sus Planes Operativos Institucionales y Presupuestos Institucionales, deben tomar en cuenta su Plan Estratégico Institucional (PEI), el cual debe ser concordante con el Plan de Desarrollo Nacional (PEDN) y los Planes Estratégicos Sectoriales multianuales (PESEM);

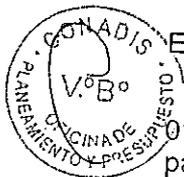
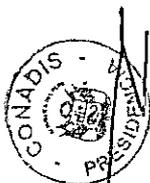
Que, el artículo 71.2 del artículo 71 de la referida Ley, dispone que el Presupuesto Institucional se articula con el Plan Estratégico Institucional, desde una perspectiva de mediano y largo plazo, a través de los Planes Operativos Institucionales, en aquellos aspectos orientados a la asignación de fondos públicos conducentes al cumplimiento de las metas y objetivos de la entidad, conforme a su escala de prioridades;

Que, en ese sentido, de los Planes Operativos Institucionales representan el eje central que orientan todas las acciones de las instituciones en el mediano plazo, procurando impulsar una gestión racional y ordenada, buscando mejorar la eficiencia de la gestión institucional;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 154-2013-MIMP se aprobó el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2013 - 2016;

Que, bajo ese contexto normativo, mediante Resolución de Presidencia N° 016-2014-PRE/CONADIS, se aprobó el Plan Operativo Institucional del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad - CONADIS para el año fiscal 2014;

Que el referido Plan Operativo Institucional responde a las exigencias de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, incluyendo a su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 002-2014-MIMP, toda vez que direcciona sus





Resolución de Presidencia

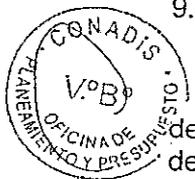
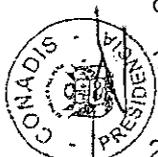
Nº 61 -2014-CONADIS/PRE

actividades hacia el cumplimiento de los objetivos planteados en el Plan Estratégico Sectorial Multianual-PESEM 2013 – 2016 del MIMP y al Plan Estratégico Institucional - PEI 2010 – 2014 del CONADIS, actualmente en proceso de reformulación;

Que, el Plan Operativo guía por las prioridades institucionales descritas a continuación:

1. Diseño y desarrollo del Sistema Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – SINAPEDIS,
2. Implementación del plan de réplicas del programa piloto "Tumbes Accesible",
3. Aplicación de la meta aprobada en discapacidad dentro del Plan de Incentivos Municipales,
4. Monitoreo y seguimiento a la ejecución de los presupuestos asignados al tema de discapacidad,
5. Diseño y puesta en funcionamiento del Observatorio Nacional en Discapacidad,
6. Modernización del Registro Nacional de la Persona con Discapacidad atendiendo a su descentralización,
7. Funcionalidad y reportes de las Comisiones Multisectoriales responsables del seguimiento al Plan de Igualdad de Oportunidades y a la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas,
8. Articulación para el diseño del sistema de entrega de las Pensiones No Contributivas para personas con discapacidad severa y en situación de pobreza,
9. Desarrollo del modelo de capacitación con SERVIR a servidores públicos responsables de la atención a políticas públicas en discapacidad.

Que, otras actividades previstas del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad - CONADIS están orientadas a la revisión y reformulación de los documentos de gestión, la consolidación del sistema de captación de recursos vía las transferencias provenientes de las Beneficencias Públicas y la aplicación de multas y sanciones, el saneamiento físico legal y ampliación de infraestructura del CONADIS, fortalecimiento de los Centros de Coordinación Regional. Ordenamiento y vinculación de bases de datos originadas en procesos de inscripción, entregas de ayudas biomecánicas y reportes sectoriales sobre avances en discapacidad así como de la mejora y ampliación





Resolución de Presidencia

Nº 61 -2014-CONADIS/PRE

de tecnología informática para la cobertura comunicacional de las intervenciones del CONADIS;

Que, en consideración a lo expuesto, el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS requiere una Directiva que establezca pautas metodológicas y los procedimientos correspondientes a la fase de seguimiento y monitoreo del Plan Operativo Institucional, con la finalidad de orientar a las unidades orgánicas para asegurar el cumplimiento de los objetivos institucionales a través del desarrollo de sus actividades estratégicas;

De conformidad con lo dispuesto por el numeral 66.2 del artículo 66 de la Ley Nº 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, y;

Con la visación de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR la Directiva Nº 02 -2014-CONADIS/PRE "Seguimiento y Monitoreo al Plan Operativo Institucional del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS", que en anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2º.- DISPONER que la Directiva entre en vigencia a partir de la publicación de la presente resolución en la Página Web Institucional, en cumplimiento a las normas de acceso a la información y transparencia.

Artículo 3º.- ENCARGAR al Gerente de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la implementación y ejecución de la presente Directiva.

Artículo 4º.- NOTIFICAR a la Oficina de Administración para los fines correspondientes.



Regístrese, publíquese y cúmplase

J W G
 Mg. Julio Wilfredo Guzmán Jara
 PRESIDENTE
 CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN
 DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD

PROVEIDO	GERENCIA	ADMINISTRACIÓN	FECHA	UNIDAD
DES-PACHO	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		LOGÍSTICA
ATENDER	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		CONTABILIDAD
INFORME	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		TESORERÍA
EXAMITE	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		SISTEMAS
PREPARAR INFORME TEC.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		RR.HH.
CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		ALMACEN
ARCHIVO	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		CONTROL PATRIMONIAL
SEÑOR	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		FIRMA



PERU

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para
la Integración de la
Persona con Discapacidad
CONADIS

"Decenio de la Persona con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y el Compromiso Climático"

DIRECTIVA N° 02-2014-CONADIS/PRE

"SEGUIMIENTO Y MONITOREO AL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD – CONADIS"

Formulada por: Oficina de Planeamiento y Presupuesto

I. OBJETIVO:

Establecer las pautas metodológicas y los procedimientos correspondientes a la fase de seguimiento y monitoreo del Plan Operativo Institucional del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS.

II. FINALIDAD:

Orientar a las unidades orgánicas en la fase de seguimiento y monitoreo del Plan Operativo Institucional del CONADIS para asegurar el cumplimiento de los objetivos institucionales a través del desarrollo de las actividades estratégicas.

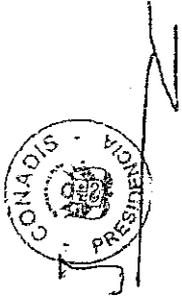
III. BASE LEGAL:

- 3.1. Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- 3.2. Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- 3.3. Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- 3.4. Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- 3.5. Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.
- 3.6. Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico.
- 3.7. Decreto Supremo N° 027-2007-PCM "Políticas Nacionales de Obligatorio Cumplimiento en el Sector Público"
- 3.8. Resolución Ministerial N° 069-2013-MIMP, que aprueba la Directiva General N° 002-2013-MIMP "Lineamientos para la Formulación, Modificación y Aprobación de Directivas en el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP.
- 3.9. Resolución Ministerial N° 154-2013-MIMP, que aprueba el "Plan Estratégico Sectorial Multianual-PESEM 2013-2016 del Sector Mujer y Poblaciones Vulnerables"
- 3.10. Resolución de Presidencia N° 016-2014-PRE/CONADIS, aprobación del Plan Operativo Institucional-POI del CONADIS para el año fiscal 2014.

IV. ALCANCE:

La presente Directiva es de aplicación para todas las Unidades Orgánicas del Pliego 345: Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS.

CONADIS/OPP





PERÚ

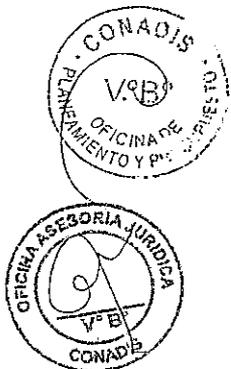
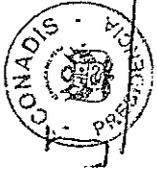
Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para la Inclusión de la Población con Discapacidad CONADIS

"Decenio de la Persona con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y el Compromiso Climático"

V. DISPOSICIONES GENERALES

- 5.1. Para efectos de la presente Directiva, se consideran las siguientes definiciones:
- 5.1.1. **Plan Operativo Institucional:** Es el Instrumento de Gestión a corto plazo que detalla la programación de actividades y/o tareas a ejecutarse durante el ejercicio del año presupuestal, destinado al logro de los objetivos generales y específicos institucionales.
- 5.1.2. **Objetivo Estratégico General del Sector Mujer y Poblaciones Vulnerables:** Es la finalidad del sector Mujer y Poblaciones Vulnerables orientado a que los "Niños, niñas, adolescentes, personas adultas mayores, Personas con Discapacidad, desplazados y migrantes internos en situación de vulnerabilidad, ejercen sus derechos, acceden a servicios sociales de calidad y fortalecen sus familias".
- 5.1.3. **Eje Estratégico Poblaciones Vulnerables:** Es la línea básica de desarrollo definido a "Garantizar los derechos de los niños, niñas, adolescentes, adultos mayores, personas con discapacidad, desplazados y migrantes internos que sufren discriminación o situaciones de desprotección".
- 5.1.4. **Objetivo Estratégico Específico para el CONADIS:** Es la finalidad del CONADIS de "Contribuir a garantizar el ejercicio de los derechos de las Personas con Discapacidad".
- 5.1.5. **Resultados PESEM para el Logro del Objetivo Estratégico Específico del CONADIS:**
Son las consecuencias que se esperan concretar y son los siguientes:
1. Programas y proyectos aprobados con enfoque de inclusión de las Personas con Discapacidad.
 2. Gobiernos subnacionales han desarrollado estudios especializados sobre la situación de las Personas con Discapacidad.
 3. Personas con Discapacidad registradas en el Registro Nacional de la persona con discapacidad a cargo del CONADIS.
 4. Gobiernos subnacionales cuentan con instancias de atención para las Personas con Discapacidad.
- 5.1.6. **Estrategias:** Es el conjunto de actividades y/o tareas que permiten la concreción de los objetivos específicos del POI del CONADIS.
- 5.1.7. **Actividades:** Son las acciones que desarrolla el CONADIS, y que en su conjunto contribuye al logro de las estrategias institucionales. Las actividades se plasman a través de un conjunto de tareas.
- 5.1.8. **Acciones:** son las tareas programadas que deben realizar las Unidades Orgánicas para el desarrollo e implementación de las líneas de acción. Son





"Decenio de la Persona con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y el Compromiso Climático"

los indicadores de producto (meta física) que deben ser razonables, claros y medibles.

5.1.9. **Meta:** Es la cuantificación de los productos y/o resultados que se plantea alcanzar.

5.1.10. **Indicador:** Son medidas específicas, explícitas y verificables de los cambios y/o características que producen las actividades y/o proyectos que permite determinar el logro de una meta u objetivo.

Indicador: Son medidas específicas, explícitas y verificables de los cambios que producen las actividades y/o proyectos como parámetro de observación que permite determinar el logro de una meta u objetivo.

Tipos de Indicadores:

1. **Indicador de Insumo.** Es el recurso físico, humano y/o financiero utilizado en el desarrollo de las acciones.
2. **Indicador de Producto.** Es el bien o servicio cuantificable producido y/o provisto por una intervención.
3. **Indicador de Resultado.** Indica el progreso en el logro de los propósitos de las acciones, reflejando el nivel de cumplimiento de los objetivos definidos.
4. **Indicador de Impacto.** Muestra los efectos (directos o indirectos) producidos como consecuencia de los resultados y logros de las acciones sobre un determinado grupo de clientes o población objetivo. Por lo general, reflejan un cambio trascendente o una reversión de la situación inicialmente observada.

5.1.11. **Unidad de Medida:** Es la característica del indicador, todo lo que puede medir las acciones programadas y/o realizadas, puede ser taller, informe, documento, sesión, servicio, entre otros.

5.1.12. **Unidades Orgánicas:** Comprende a los Órganos de Línea (Dirección de Normatividad, Dirección de Investigación y Registro, y Dirección de Promoción y Desarrollo Social), al Órgano de Apoyo (Oficina de Administración) y a los Órganos de Asesoramiento (Oficina de Asesoría Jurídica y Oficina de Planeamiento y Presupuesto).

5.1.13. **Informe de Seguimiento:** Es el documento compuesto por los anexos del 01 al 07 de la presente directiva que cada Unidad Orgánica, presenta según sus funciones establecidas sobre la realización de sus acciones durante cada trimestre del año fiscal.



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para
la Integración de la
Persona con Discapacidad
CONADIS

"Decenio de la Persona con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y el Compromiso Climático"

VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

6.1. De la Coordinación

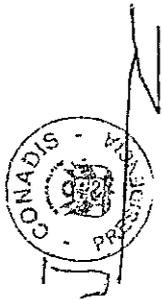
- 6.1.1. Las Unidades Orgánicas designan a un responsable para coordinar el Seguimiento del Plan Operativo Institucional con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
- 6.1.2. La persona responsable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto en el Seguimiento y Monitoreo del Plan Operativo Institucional es el Especialista en Planeamiento.

6.2. De la frecuencia y solicitud de información

- 6.2.1. El seguimiento se realiza cada trimestre del año fiscal, obteniendo cuatro informes institucionales.
- 6.2.2. El Especialista en Planeamiento solicita a la Unidades Orgánicas el informe de seguimiento sobre las actividades realizadas en cada trimestre a su término, brindando la asistencia técnica pertinente.
- 6.2.3. Las Unidades Orgánicas tienen hasta 10 días hábiles de recibida la solicitud para remitir el informe de seguimiento a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. Caso contrario, el incumplimiento será notificado a la Alta Dirección.

6.3. Del seguimiento

- 6.3.1. El informe de seguimiento trimestral contiene información cualitativa y cuantitativa de las actividades realizadas según las estrategias programadas para cada Unidad Orgánica aprobadas en el Plan Operativo Institucional según el Anexo 1 de la presente directiva.
- 6.3.2. Cada actividad consignada en el Anexo 1 se desagregará según el anexo 2 que contiene:
 - La Breve descripción sobre la actividad programada
 - Dificultades para el logro de las actividades programadas
 - Medidas correctivas aplicadasDe ser el caso
 - * Sustento de la realización de las actividades no programadas
 - * Listado de documentos adjuntos
- 6.3.3. Si las actividades produjeron material impreso para difusión y/o transmisión de conocimiento, se debe adjuntar al informe de seguimiento y precisar en el Anexo 2.
- 6.3.4. En caso de las actividades no programadas, sus resultados se incluyen en el informe de seguimiento enmarcándolos en las líneas de acción y/o metas del Plan Operativo Institucional según la unidad orgánica sustentando su realización en el Anexo 2.
- 6.3.5. Las Unidades Orgánicas que tengan bajo su responsabilidad la participación institucional en Comisiones, Comités, Mesas de Trabajo u otra instancia de concertación y/o coordinación interinstitucional y multisectorial consignarán



CONADIS/OPP



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para
la Integración de la
Persona con Discapacidad
CONADIS

"Decenio de la Persona con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y el Compromiso Climático"

sus resultados en el informe de seguimiento enmarcándolos en las líneas de acción y/o metas del Plan Operativo Institucional según la unidad orgánica, según el Anexo 7.

- 6.3.6. En los casos de las Unidades Orgánicas que ofrecen atención al público, deben incluir el número total de atenciones con clasificación temática adjuntando copia del registro de atención, según el Anexo 6.
- 6.3.7. De ser el caso, las Unidades Orgánicas deben consignar sus niveles de intervención en la implementación y funcionamiento del Sistema Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad -- SINAPEDIS.

6.4. Del medio de comunicación

Los informes de seguimiento se remiten en forma física a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

6.5. De la custodia del acervo documentario

La custodia, cuidado y responsabilidad del acervo documentario que sustenta el informe de seguimiento se reserva a la Unidad Orgánica remitente.

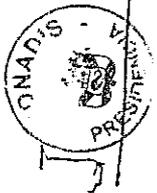
6.6. De las Oportunidades de Mejora

- 6.6.1. La reprogramación de las actividades consignadas en el Plan Operativo Institucional deben ser propuestas y justificadas en el Informe de Seguimiento respectivo.
- 6.6.2. De ser el caso, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto presentará a la Alta Dirección una propuesta de modificación del Plan Operativo Institucional.

VII. RESPONSABILIDAD

Los responsables del seguimiento y monitoreo al Plan Operativo Institucional son las Unidades Orgánicas del CONADIS: Órganos de Línea, Órganos de Apoyo y Asesoramiento.

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto es la encargada de analizar, compatibilizar y consolidar los avances de las Unidades Orgánicas del CONADIS; asimismo se encarga del seguimiento y monitoreo con una frecuencia trimestral, con cargo a dar cuenta a la Presidencia del CONADIS para que se adopten las medidas correctivas correspondientes en el marco de una gestión por resultados y de mejora continua de la calidad de los servicios que presta la entidad.



"Decenio de la Persona con Discapacidad en el Perú"
 "Año de la Promoción de la Industria Responsable y el Compromiso Climático"

ANEXO N° 1

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL: CUADRO DE ACTIVIDADES

Sector:

39: MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

Pliego:

345 - CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD.

Unidad Ejecutora:

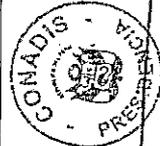
001 - CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD.

Categoría Presupuestal:

Actividad:

Objetivo PESEM: Contribuir a garantizar el ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.
Meta Presupuestaria:
Unidad Orgánica:
ESTRATEGIA N° :

Breve descripción de actividades realizadas	Unidad de Medida	Realización de Metas Físicas												Total	Observaciones	
		I Trimestre			II Trimestre			III Trimestre			IV Trimestre					
		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic			
01.																
02.																
03.																
04.																
05.																



CONADIS/OPP



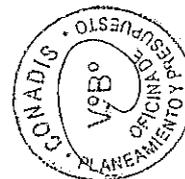
INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL

Unidad Orgánica:

Trimestre:

Breve descripción sobre las actividades programadas:	
Mejora Continua	
Dificultades para el logro de las actividades programadas:	Medidas correctivas aplicadas
Sustento de realización de actividades no programadas (De ser el caso):	
Incidencia de las actividades descritas en el SINAPEDIS	
Documentos adjuntos (De ser el caso)	

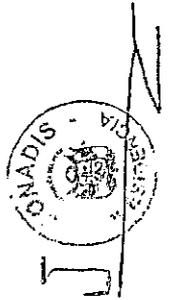
CONADIS/OPP



SEGUIMIENTO A LA DONACIÓN DE AYUDAS TÉCNICAS Y/O BIOMECÁNICAS

Mes:

REGIÓN	BENEFICIARIO						TIPO DE AYUDA				
	Género		Población Vulnerable			Andador	Bastones	Bastón Guía	Silla de Ruedas	Muletas	Otras
	F	M	Niño (a)	Adolescente	Adulto Mayor						
1	Amazonas										
2	Ancash										
3	Apurímac										
4	Arequipa										
5	Ayacucho										
6	Cajamarca										
7	Callao										
8	Cusco										
9	Huancavelica										
10	Huánuco										
11	Ica										
12	Junín										
13	La Libertad										
14	Lambayeque										
15	Lima										
16	Loreto										
17	Madre de Dios										
18	Moquegua										
19	Pasco										
20	Piura										
21	Puno										
22	San Martín										
23	Tumbes										
24	Tacna										
25	Ucayali										





PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad CONADIS

OBSERVACIONES:

DIFICULTADES ENCONTRADAS:

PLANTEAMIENTO DE SOLUCIONES:



CONADIS/OPP



SEGUIMIENTO AL MODELO DE GESTIÓN "SOY CAPAZ"

Mes:

REGIÓN	Género		Presentación de currículos				Capacitación			Nivel		Inserción Laboral		Visita a Empresas		
	V	M	<18	19-30	31-45	46-56	65<	S. Cap.	En Cap.	C. Cap.	Técnico	Superior	Público	Privado	Apertura	Seguimiento
1 Amazonas																
2 Ancash																
3 Apurímac																
4 Arequipa																
5 Ayacucho																
6 Cajamarca																
7 Callao																
8 Cusco																
9 Huancavelica																
10 Huánuco																
11 Ica																
12 Junín																
13 La Libertad																
14 Lambayeque																
15 Lima																
16 Loreto																
17 Madre de Dios																
18 Moquegua																
19 Pasco																
20 Piura																
21 Puno																
22 San Martín																
23 Tumbes																
24 Tacna																
25 Ucayali																



CONADIS/OPP

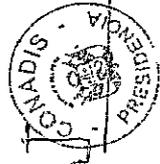


PERU

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para la Investigación de la Persona con Discapacidad CONADIS

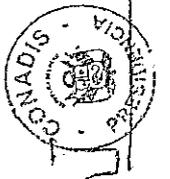
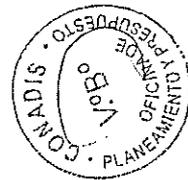
<p>OBSERVACIONES:</p>
<p>DIFICULTADES ENCONTRADAS:</p>
<p>PLANTEAMIENTO DE SOLUCIONES:</p>



CONADIS/OPP



OBSERVACIONES:
DIFICULTADES ENCONTRADAS:
PLANTEAMIENTO DE SOLUCIONES:



CONADIS/OPP

N



PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad - CONADIS

ANEXO 7

SEGUIMIENTO A LAS INSTANCIAS DE COORDINACIÓN

Mes:

Unidad Orgánica:

Nº Sesión:

Instancia de coordinación:
Agenda de la reunión:
Acuerdos:
Acciones a Implementar:

CONADIS/OPP

